

LA SERENA.

D 2 NAYO 2016

HACOB JURE DELA SERENA

DECRETO № / +18

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Memorandum Nº 100, de fecha 27 de Abril de 2016; la Resolución Exenta Nº 1396 de fecha 12 de Abril de 2016, del Servicio de Salud Coquimbo, mediante la cual se aprueba Convenio suscrito entre el Servicio de Salud Coquimbo y la Municipalidad de La Serena; el Addendum Convenio de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Comuna de La Serena, y lo dispuesto en Texto Refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Addendum de fecha 30 de Marzo de 2016, suscrito entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde, don ROBERTO JACOB JURE, relativo al Convenio de Apoyo a la Gestión Local Atención Primaria Municipal Comuna de La Serena.
- 2.- Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

SECRETARIO MUNICIPAL

- ♦ Servicio Salud Coquimbo
- Corporación Municipal "Gabriel González Videla"
- Sr. Luis Barraza Godoy, Encargado Unidad de Educación y Salud Municipal
- ♦ Departamento de Finanzas
- Asesoría Jarídica
- Oficifia de Partes

RJJ/LMV/MPy/V/acc



ADDENDUM CONVENIO DE APOYO A LA GESTIÓN LOCAL ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL COMUNA DE LA SERENA

3 0 MAR 2016 , entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona En La Serena a jurídica de derecho público, representado por su Director D. ERNESTO JORQUERA FLORES, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat Nº451, La. Serena, representada por su Alcalde D. ROBERTO JACOB JURE de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar addendum que consta de las siguientes cláusulas:

El Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 19/02/2016 un Convento de apoyo a la gestión local atención primaria municipal, el cual fue aprobado por resolución Nº798 del 04/03/2016 del Servicio de Salud Coquimbo.

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes clausulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que sigue:

CLAUSURA TERCERA:

En la tabla presente en esta cláusula tercera, en la columna denominada "destino del recurso" dice: "Compra/renovación de carro de paro, desfibrilador, equipamiento para manejo de vía aérea (laringoscopia). Debe decir "Compra/renovación de equipo, equipamiento e insumos para entregar atención en el dispositivo de urgencia de atención primaria.

CLAUSULA DECIMA:

Dice: "El presente convenio tendrá una vigencia hasta el 30.03.2016. Finalizado el período de vigencia del presente convenio, el Servicio descontará de la transferencia regular de atención primaria, el valor correspondiente a la parte pagada y no ejecutada del programa objeto de este instrumento."

Debe decir: "El presente convenio tendrá una vigencia hasta el 30.05.2016. Finalizado el período de vigencia del presente convenio y en caso que el Municipio no haya cumplido con el 100% de la ejecución de los fondos del programa para el periodo respectivo, el Servicio procederá a solicitar a la comuna el reintegro de dichos fondos.

TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original.

CUARTA: El presente Adderdom se firma en 3 ejemplares del mismo tenor y oficio.

RIO

CONTRACOB JURE

ALCALDE CIPALIDAD DE LA SERENA

DIRECTOR SERVICIO DE SALUD EQQUIMBO

RNESTO JORQUERA FLORES